

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2019.

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 26 de agosto de dos mil diecinueve se reunió en primera convocatoria, la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo los siguientes Sres. Concejales: D. Oscar Moret Ralu,y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Oscar Moret Raluy, asistiendo al mismo D^a. Gemma Burrel Souto, Secretario-Interventor de la Corporación.

Constituido, por tanto el Ayuntamiento por la mayoría legal necesaria y los requisitos legales establecidos al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, pasando a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En virtud de las facultades que le confiere el art. 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y 116.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Alcaldía ha procedido a convocar sesión extraordinaria motivada por los asuntos incluidos en el Orden del día que se ha adjuntado a la convocatoria.

El Pleno, una vez informado y teniendo conocimiento de ello, acuerda por unanimidad de los presentes, ratificar la convocatoria y estudiar los puntos incluidos en el Orden del Día por las causas que a continuación se detallarán.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA POTABILIZADORA.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en Sesión Ordinaria de 4 de julio de 2019 sobre el expediente de contratación de las obras de Mejora de la Potabilizadora mediante la modalidad de contrato menor con solicitud de ofertas y con las siguientes características:

OBRAS DE MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE ALMUDAFAR			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 429912300-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 37.500 €	Impuestos: 21%	Total: 45.375 €	
Valor estimado del contrato: 37.500 €	Impuestos: 21%	Total: 45.375 €	

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2	Duración máxima: 2 MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % del importe de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

Vistos los informes de Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir la legislación aplicable y la existencia de crédito.

Visto el documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que regirá la adjudicación del contrato.

Visto que ha quedado aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 2/2019.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en Sesión Extraordinaria de 1 de agosto de 2019 por el que se aprobó el documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que regirá la adjudicación del contrato así como invitar a la contratación a las siguientes empresas:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Visto el certificado de secretaria de las proposiciones presentadas, el Acta de la comisión negociadora celebrada el día 22 de agosto de 2019 y el Informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales sobre contratación, así como se informa de que al contratista propuesto no se le han adjudicado contratos menores que, junto con el pretendido ahora, superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal,

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: SE PRETENDE EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

POTABILIZADORA YA QUE LA ACTUALMENTE EXISTENTE PRESENTA PROBLEMAS Y FALLOS CONTINUADOS QUE AFECTAN A LA NORMAL PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA DE BOCA, quedando acreditado que la contratación de OBRAS DE MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE ALMUDAFAR, mediante un contrato de *Obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ILERDAGUA S.L. la prestación descrita en los antecedentes en los siguientes términos:

- Precio del contrato: 37.500 euros y 7875 de IVA, total: 45.375.-€
- Mejoras: Suministro de filtro de lavado continuo fabricado en acero inoxidable AISI 316 L en lugar del filtro fabricado en poliéster que aparece en el documento descriptivo de las prescripciones técnicas administrativa con una mejora económica de 5.543,61 euros.
- Garantía de los materiales y suministros por dos años, a contar desde la fecha de entrega y siempre que el fallo haya surgido bajo condiciones normales de servicio.
- Mantenimiento técnico de la Etap con 4 revisiones al año durante un período de 2 años sin coste alguno.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea, de todo lo cual se transcribe en la presente Acta, siendo las 13.30 horas del mismo día. De lo que doy fe.-

Vº. Bº.:
EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

ANTE MI,
LA SECRETARIA,

FDO.: Oscar Moret Raluy

FDO.: Gemma Burrel Souto

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR**

**22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión extraordinaria la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Almudafar, de fecha veintiséis de agosto de 2019, fue aprobada en sesión ordinaria del Pleno, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, y que consta de 4 folios sellados y firmados electrónicamente transcribiéndose al Libro Oficial de Actas .- Doy fe.

OSSO DE CINCA, a 14 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO,

Fdo. Gemma BURREL SOUTO.